

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., marzo ocho (8) de dos mil veinticuatro.

Radicación: Verbal No. 2021 0177.
Demandante: CONSORCIO PROYECTAR COLOMBIA.
Demandado: EMP. NAL. PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior.

NOTIFÍQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO